

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

19566 ACUERDO de 16 de noviembre de 2004, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombra a don Jorge de la Rúa Navarro Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 5 de Paterna (Valencia).

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 3 de octubre de 1989, ratificada en la de 22 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de mayo), ha acordado nombrar para el año judicial 2004/2005, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212.2 en relación con el 307.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el artículo 147 del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a don Jorge de la Rúa Navarro Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 5 de Paterna (Valencia).

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de noviembre de 2004.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

19567 ORDEN ECI/3768/2004, de 14 de octubre, por la que se resuelve el concurso específico convocado por Orden ECI/2094/2004, de 18 de mayo, para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.

Por Orden ECI/2094/2004, de 18 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 30 de junio), modificada por Orden ECI/2420/2004, de 2 de julio, y por Orden ECI/2834/2004, de 4 de agosto, se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), adscrito a este departamento ministerial.

Cumplidas las normas reglamentarias y las bases de la convocatoria y a los efectos previstos en el apartado 1 de la base novena, este Ministerio, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, y vista la propuesta de la Comisión de valoración encargada de la valoración de los méritos, acuerda resolver el mencionado concurso en los siguientes términos:

Primero.—Se hacen públicos los destinos definitivos que han sido adjudicados, así como los puestos declarados desiertos según se indica en el Anexo de la presente Orden.

Segundo.—Los destinos adjudicados tienen la consideración de voluntarios y son irrenunciables, de acuerdo con lo previsto en la base octava.

Tercero.—El computo del plazo para el cese no se iniciará mientras no finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados y que deberán comunicarse por escrito a la Secretaría General del INIA, carretera de La Coruña km. 7,5. 28040 Madrid.

Cuarto.—El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial del Estado. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Quinto.—Los ceses y tomas de posesión serán formalizados por las autoridades correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 11 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre.

Sexto.—Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, significándose que en este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

En Madrid, a 14 de octubre de 2004.—La Ministra, P.D. (Orden ECI/1217/2004, de 3 de mayo, BOE del 6), el Subsecretario, Fernando Gurrea Casamayor.

Ilmo. Sr. Subdirector General de Personal de Administración del Ministerio de Educación y Ciencia.

ANEXO

Puesto de trabajo: Número de orden: 1. Jefe de Servicio de Prevención A. Ministerio de Educación y Ciencia. Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA). Secretaría General, Nivel: 27. C.E.: 13.522,32 €. Grupo: A. Localidad: Madrid.

Desierto.

Puesto de trabajo: Número de orden: 2. Técnico de Prevención B. Ministerio de Educación y Ciencia. Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA). Secretaría General, Nivel: 25. C.E.: 7.515,20 €. Grupo: A/B. Localidad: Valdeolmos (Madrid).

Desierto.

Puesto de trabajo adjudicado: Número de orden: 3. Jefe de Sección de Régimen Económico y Habilitación de Personal. Ministerio de Educación y Ciencia. Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA). Secretaría General, Nivel: 22. C.E.: 3.579,96 €. Grupo: B/C. Localidad: Madrid.